

2018-947
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, advirtiéndose que el 8 de abril pasado 21 de abril fue devuelto expediente de consulta de parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, evidenciando que mediante providencia de 16 de abril de 2021, se confirmó la sentencia proferida por este Despacho.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior Jerárquico, Juzgado Primero Laboral del Circuito mediante providencia adiada el 16 de abril de 2021, con la cual se confirmó la sentencia consultada de fecha 5 de diciembre de 2019, emanada de este Despacho.

De otro lado, acéptese renuncia a poder presentada por el Dr. LUIS ALEJANDRO HIGUERA CASTILLO a su calidad de apoderado judicial de la demandada COLPENSIONES en el presente tramite, allegada el pasado 18 de mayo.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **25 DE MAYO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 064** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE MAYO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria